

# Protocolo retorno a actividades presenciales de Postgrado UCM

El siguiente protocolo fue validado por el Departamento de Prevención de Riesgos, Dirección de Gestión de Personas, UCM el día 05/08/2021.

## Contenido

1. Alcances .....	3
2. Objetivo.....	3
3. Definiciones .....	4
¿Qué es el Coronavirus COVID?.....	4
¿Cómo se contagia? .....	4
¿Cuáles son los signos y síntomas?.....	4
¿Cómo se previene esta enfermedad?.....	5
<b>4. Marco Legal</b> .....	6
5. Indicaciones Generales.....	6
<b>5.</b> Indicaciones para los Directores de Programas.....	8
6. Indicaciones para el trabajo en la sala de clases.....	9
Anexo 1: Programación modalidad de actividades curriculares de programa de postgrado.....	11
Anexo 2: Lista de asistencia cumplimiento protocolo sanitario de ingreso a actividades presenciales de postgrado.....	11

## 1. Alcances

La Dirección de Postgrado ha creado este protocolo que se basa en el protocolo de seguridad sanitaria laboral COVID-19 de la Universidad Católica del Maule (UCM) y en las recomendaciones de actuación para la realización de actividades presenciales en instituciones de educación superior en el contexto del COVID-19. El protocolo de retorno de actividades presenciales de postgrado se aplicará a todos/as los y las académicos/as, administrativos/as, profesionales y estudiantes regulares de postgrado que se encuentren presentes en las diferentes instalaciones de la UCM, independiente de su relación contractual, incluidos prestadores de servicios a honorarios, contratistas, subcontratistas y de los proveedores. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a las visitas o personas que acudan a nuestras dependencias en el contexto del trabajo o investigación de postgrado de la UCM.

Las siguientes recomendaciones establecen las acciones a realizar en las actividades académicas de postgrado en todos sus campus. Debe tenerse en consideración que las estrategias de retorno a actividades presenciales serán evaluadas y analizadas de acuerdo al contexto sanitario, respetando las medidas establecidas por la Autoridad Sanitaria.

Los estudiantes de postgrado podrán asistir a sus actividades académicas presenciales y utilizar los espacios de estudio de la UCM, en la medida que tengan pase de movilidad habilitado y el campus al que asisten se ubique en comunas que se encuentren en Fase 2 o superior.

## 2. Objetivo

Establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19 en las actividades académicas de postgrado, junto con el procedimiento a seguir en el evento que existan personas con síntomas y que sean casos sospechosos o identificados como contacto estrecho.

### 3. Definiciones

#### ¿Qué es el Coronavirus COVID?

El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

#### ¿Cómo se contagia?

El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección.

#### ¿Cuáles son los signos y síntomas?

En la mayoría de los casos donde se han presentado los síntomas son:

- Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- Tos
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.

- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.
- Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse
- Los síntomas se presentan leves y aumentan de forma gradual

### ¿Cómo se previene esta enfermedad?

Por ser una enfermedad de tipo respiratoria, se transmite a través de gotitas provenientes de la tos y los estornudos. Las medidas de prevención son:

- **Respetar las medidas impuestas por la autoridad, como las cuarentenas por edad y por zona geográfica.**
- Cumplir con los calendarios de vacunación por edad y dosis según lo indique la autoridad sanitaria.
- Usar obligatoria y adecuadamente mascarillas; es decir que cubra nariz y boca.
- Cubrirse, además del uso de mascarilla, con pañuelo desechable o con el antebrazo (nunca con la mano) la nariz y la boca al estornudar o toser.
- Lavarse las manos frecuentemente con jabón o un desinfectante a base de alcohol por más de 20 segundos.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- No compartir bombilla, vaso o cubiertos con otras personas.
- Evitar saludar con la mano o dar besos.
- Permanecer en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica.

#### 4. Marco Legal

1. Código Sanitario: en su artículo N° 9 letra b), establece que es facultad de la Autoridad Sanitaria dictar las órdenes y medidas de carácter general, local o particular, que fueren necesarias para su debido cumplimiento. A su vez, el artículo N° 67, dicta que corresponde a la Autoridad Sanitaria velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes.
2. Decreto N° 4 del 5 de febrero de 2020, sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de COVID-19 (modificado por los decretos N°6, N° 10, 18, 19, 21, 23, 24 y 28 de 2020, y N° 1 y N° 24 de 2021).
3. Resolución Exenta N° 644 del 14 de julio de 2021, del Ministerio de Salud, que “Establece tercer plan paso a paso”.
4. Ley 21.342 que dispone medidas de protección para el retorno gradual y seguro al trabajo, en el marco de la crisis sanitaria por covid-19
5. Ordenanza 06/5567 Subsecretaría de Educación Superior, informa sobre el retorno a actividades presenciales
6. Recomendaciones de actuación para la realización de actividades presenciales en instituciones de educación superior en el contexto del COVID-19.

#### 5. Indicaciones Generales

1. Usar obligatoria y adecuadamente la mascarilla; es decir que cubra nariz y boca, por parte de todos los estudiantes, profesores y personal en general que participen en actividades del postgrado tanto al aire libre como en espacios cerrados.

2. Se medirá la temperatura al ingreso de la sede, derivando a un centro asistencial a aquellos que presenten temperatura igual o superior a los 37,8 grados Celsius y otros síntomas de COVID-19, definidos por la Resolución Exenta N°43, de 2021, o aquella que la reemplace al momento que se inicie la aplicación de este protocolo.
3. Se mantendrá informada a toda la comunidad sobre las vías de transmisión, signos y síntomas del virus, así como también sobre las acciones a tomar si se presentan síntomas, insistiendo en las medidas preventivas y en el uso de elementos de protección personal en el caso que corresponda, esto a través de campañas digitales y señalética instalada en la sede respectiva.
4. Se asegurará la ventilación, limpieza e higiene de las salas de clases y los espacios comunes, de acuerdo con lo establecido en el ordinario N°2770 “Protocolo Simplificado de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19” y lo que indica el protocolo de seguridad sanitaria laboral COVID-19 de la Universidad Católica del Maule (UCM)
5. Se demarcará de manera visible la distancia física mínima, según indicaciones de las autoridades sanitarias, en lugares en que se forman filas, tales como los servicios higiénicos, casinos, entre otros.
6. Se deberá establecer por cada programa de postgrado, vinculado con su facultad los horarios diferidos para los distintos cursos y reuniones de tesis, disminuyendo la posibilidad de aglomeraciones en la institución, y respetando los aforos definidos por el Departamento de Prevención de riesgos de la UCM. Estos horarios deberán ser informados a la Directora de Postgrado Karina Vilches: [kvilches@ucm.cl](mailto:kvilches@ucm.cl) y la encargadas de la Unidad de Gestión de Postgrado Valeria Orostiga: [vorostiga@ucm.cl](mailto:vorostiga@ucm.cl) a través de la Programación modalidad de actividades curriculares de programa de postgrado (anexo 1).
7. Se deberá establecer un horario diferido para el uso de espacios y salas de estudio de estudiantes de doctorado, y esto deberá ser informado a la Directora de Postgrado.
8. Se deberá cubrir, además de la mascarilla, la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, sin reutilizar este último.
9. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
10. Evitar contacto físico en todo momento.
11. No compartir artículos de higiene ni elementos de protección personal.
12. Se asegurarán las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua, jabón líquido y un sistema desechable de secado de manos en todos los baños de la UCM

13. Los espacios de aula, salas de estudios, espacios públicos cerrados en general podrán ser utilizados por estudiantes que cuenten con su pase de movilidad habilitado. Se proporcionará dispensadores de solución de alcohol gel al 70% en todos los lugares que no cuenten con acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
14. Después de cada jornada de clases, se realizará limpieza y desinfección de acuerdo con lo establecido en el ordinario N°2770 “Protocolo Simplificado de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19” y lo que establece el protocolo de la UCM. Importante que el Director o Directora del programa verifique con el encargado de las salas que esta actividad se va a realizar, para eso es clave informar la hora en que termina la docencia. Cualquier duda al respecto deben escribir al Jefe del Departamento de Prevención de Riesgos Sr. José Luis Riquelme [jriquelme@ucm.cl](mailto:jriquelme@ucm.cl) Fono: 71-2633257
15. La UCM deben mantener la privacidad de cada persona eventualmente contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628). Además, se debe atender a lo establecido en la Resolución Exenta N°43, de 2021, sobre las medidas sanitarias por brote de COVID-19, del Ministerio de Salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda.
16. Respetar el protocolo de seguridad sanitaria laboral COVID-19 de la UCM y otras orientaciones que informen las respectivas unidades formalizadas por la UCM.
17. Si un estudiante presenta sintomatología asociada al COVID-19, debe comunicarlo inmediatamente al docente o director/a del programa, para ser derivado a un centro asistencial según su sistema de salud (FONASA o ISAPRE), para su correspondiente evaluación médica, sin poder continuar presencialmente en la institución. Asimismo, si un trabajador presenta sintomatología se deberá actuar de acuerdo con el protocolo de seguridad sanitaria laboral COVID-19 de la Universidad Católica del Maule (UCM).

## 5. Indicaciones para los Directores de Programas

1. Cada Comité Académico de los programas de postgrado deberá evaluar la posibilidad de impartir algunos módulos de clases de manera remota y otros de manera presencial o de forma híbrida (remota y presencial a la vez) Para esto se solicitará a los académicos una planificación del

semestre de cada actividad curricular (formato tipo postgrado). En la programación del semestre se deben definir las fechas en que se desarrollaran las actividades presenciales, las actividades remotas o virtuales y las actividades de evaluación. Siempre tomando en consideración los tiempos de traslado y cuarentena de otras localidades.

2. Mantener la distancia física mínima de al menos 1 metro lineal entre personas, junto con la permanente ventilación de los espacios.
3. Promover el uso obligatorio de mascarillas en los espacios donde se realicen actividades académicas de postgrado, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N°43, de 2021, en su capítulo V y al protocolo de seguridad sanitaria laboral COVID-19 de la UCM.
4. Promover trabajos y sesiones de estudio híbridas, es decir, combinar el uso de medios electrónicos con actividades presenciales. Realizar turnos si es necesario, dependiendo de la cantidad de estudiantes, para que les toque equitativamente participar presencial y remotamente, considerando las restricciones mencionadas previamente.
5. La Dirección de Postgrado en conjunto con el Departamento de Prevención de Riesgos capacitará a los académicos, funcionarios y estudiantes de la institución con respecto a las medidas de prevención, distanciamiento e higiene que se deben mantener en todo momento, estas capacitaciones se realizarán de manera remota.
6. En cada actividad académica, se deberá usar espacios adecuados que les permitan mantener el distanciamiento social, una buena ventilación y que estén previamente autorizados por el depto. de Prevención de Riesgos. Se dará prioridad a actividades que sean esenciales y en la que sus participantes estén condiciones de realizar.

## 6. Indicaciones para el trabajo en la sala de clases

Para realizar clases o actividades presenciales, se deberá considerar:

1. Los módulos de clases tendrán una duración cronológica de 45 minutos, con un intermedio de 10 minutos. Se realizará la ventilación de parte del docente de la clase (abrir puertas y ventanas) y limpieza y desinfección por parte de los encargados de aseo de la UCM de 25 minutos cada vez que haya un cambio en el grupo de estudiantes, por lo que se sugiere que un mismo grupo de estudiantes utilice una sala de clases en al menos 4 módulos de horarios seguidos.

2. Se deberá trabajar en espacios físicos en los cuales sea posible mantener una ventilación adecuada y permanente (esto también aplica a casinos, cafeterías, bibliotecas, salas de estudio, oficinas, etc.). Importante recordar que los casinos y cafeterías no tendrán atención de público, es decir, no venderán alimentos, estos espacios solo estarán disponible para consumo de alimentos que traigan individualmente los y las estudiantes.
3. Se deberá transmitir en vivo, y al mismo tiempo se grabará la clase realizada de manera presencial, a través de medios que permitan su visualización de forma remota, de manera que aquellos estudiantes que no estén presentes puedan seguirla desde sus hogares.
4. En el caso de talleres o laboratorios donde no sea posible mantener permanentemente el distanciamiento físico, utilizar mascarilla de acuerdo con lo definido en la Resolución Exenta N°43, de 2021. Asimismo, ventilar permanentemente las instalaciones, siguiendo las indicaciones del punto 1 de este apartado.
5. Para las actividades en campos clínicos, se deben considerar las medidas disponibles en las Recomendación de Actuación de establecimientos de Salud en el contexto COVID-19, oficializado mediante el ordinario N°5308, del 11 de diciembre de 2020.
6. Establecer horarios diferidos de almuerzo para evitar aglomeraciones; en caso de contar con casino o cafeterías, éstas deben cumplir con lo establecido en Resolución Exenta N°43, de 2021.
7. Se deberá elaborar registro académico o lista de asistencia de cada estudiante (anexo 2) que ingresa a un espacio cerrado a desarrollar actividades académicas. Se deberá registrar temperatura, fecha, hora de salida y entrada, además el académico deberá resguardar la información con el apoyo del asistente del programa. Cada estudiante enviará un mail informando, en caso de que no haya posibilidad de registrarlo en el momento.
8. Las actividades deportivas de carácter formativo podrán realizarse de forma normal al aire libre. Otro tipo de actividades deportivas, como las que se desarrollen al interior de gimnasios, deberán hacerse siguiendo las indicaciones de la Resolución Exenta N° 644, del 14 de julio de 2021, del Ministerio de Salud y sus modificaciones.
9. Otros espacios como bibliotecas, lugares de estudio, salas de estar y otros podrán utilizarse normalmente, resguardándose el uso permanente de mascarillas y la adecuada ventilación de los espacios.
10. En caso de contar con casino o cafeterías, estas deberán cumplir con lo establecido en la Resolución Exenta N° 644, del 14 de julio de 2021, del Ministerio de Salud y sus modificaciones.

11. Los académicos deberán promover acciones de autocuidado en los alumnos que participen de actividades presenciales, como medidas de distanciamiento físico, uso de mascarilla, higiene de manos, ventilación y limpieza y desinfección durante el proceso educativo, clase o actividad.

Cualquier situación irregular o imprevisto, debe ser inmediatamente informada al Director del programa quien debe informar al Departamento de Prevención de Riesgos y a la Dirección de Postgrado quienes definirán cómo proceder al respecto.

### Anexo 1: Programación modalidad de actividades curriculares de programa de postgrado

Nombre Programa de postgrado	Nombre programa de asignatura o actividad curricular	Unidad de Aprendizaje	Fecha	Docente	Modalidad (presencial/híbrida o virtual)	Justificación de no presencialidad o modalidad híbrida.

### Anexo 2: Lista de asistencia cumplimiento protocolo sanitario de ingreso a actividades presenciales de postgrado

Nombre de la actividad curricular o asignatura:	
Nombre del académico o tutor:	
Sala o laboratorio:	
Fecha:	

